

**ACTA Nº 17 COMISIÓN NEGOCIADORA III CONVENIO COLECTIVO DE LA
CORPORACIÓN RTVE**

27 DE FEBRERO DE 2019

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
José Ignacio RODRÍGUEZ RUIZ (UGT)
Natividad VINACUA MARTÍN (UGT)
Fernando DE LA FUENTE GÓMEZ (CCOO)
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)
Juan ABIÁN JACOBO (CCOO)
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (SI)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)
Josep MAYOL GIRBAU (SI)
Miguel Ángel CHARTE MESA (CGT)
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES

Javier ALVAREZ LOBATO (UGT)
Raúl FERNÁNDEZ MURCIA (UGT)
Julián PEREZ OLMOS (UGT)
Elvira LARREA HERNÁNDEZ (UGT)
Oscar NIETO CALLE (CCOO)
Pilar PEÑARANDA PEÑARADA (CCOO)
Mª Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)
Albert PALMA PEREZ (SI)
José Antonio PATRICIO SÁNCHEZ (SI)
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (SI)
Marcos BETHENCOURT LEÓN (CGT)
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)
Sara TORNEL GÓMEZ (Área litigación y laboral. Asesoría jurídica)

SECRETARIA DE ACTAS

Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 27 de febrero de 2019, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de juntas D/106 de la primera planta del Edificio Corporación, en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

1/3

CUESTION PREVIA

- **UGT** solicita que figure en las nóminas la antigüedad de trienios y las de saltos de nivel. También quieren que se refleje la antigüedad del personal que está en el nivel máximo. **La Dirección** indica que lo estudiará y dará una respuesta.
- **CCOO** Pregunta por qué no se ha actualizado en la nómina de febrero las aportaciones de la empresa al plan de pensiones. La Dirección indica que no ha dado tiempo.
- **USO** indica que la Resolución de 21 de febrero de 2019 de la Secretaria de Estado de Función Pública, establece la compensación en 2019 con un día a los trabajadores por caer en sábado el 12 de octubre, siendo éste festivo nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas. **La Dirección** responde que esa resolución solo es de aplicación al personal de la Administración General del Estado, pero no a las empresas públicas.

ORDEN DEL DIA

En días pasados, CCOO remitió su valoración sobre la propuesta conjunta de UGT-SI en forma de contrapropuesta, (anexa al acta anterior) indicando mediante un sistema de colores, aquéllos puntos que aceptaban de la propuesta mencionada, así como lo que aceptaban de otras propuestas, incluida la de la Dirección. Sobre este documento, recientemente CGT ha remitido a su vez la suya con sus aportaciones en color naranja. (Se adjunta como anexo)

Aunque en buena lógica, **la Dirección** no ha tenido tiempo material de analizar detalladamente la propuesta de CGT, pero realizando una rápida revisión, y teniendo en cuenta el resto de propuestas presentadas por las distintas Secciones Sindicales, manifiesta que su conclusión es que las posturas que sostienen las Secciones Sindicales sobre el capítulo III son muy distantes respecto a las de la Dirección. Recuerda que la rigidez con la que está regulado este capítulo en la actualidad ha provocado que durante muchos años haya sido imposible realizar ningún proceso de provisión de puestos, hasta el año pasado que pudo hacerse de manera excepcional el concurso de traslados. Entiende que hay que realizar una gestión eficaz y eficiente de la plantilla, y que la actual regulación no lo permite. Por eso, con su propuesta, lo que se pretende es flexibilizar el sistema separando las distintas fases y no entiende cómo la parte social quiere perpetuar un sistema tan rígido.

Las distintas Secciones Sindicales afirman que la propuesta de la Dirección es inaceptable para ellos. Indican que no es cierto que el Convenio Colectivo haya sido un obstáculo a la contratación de personal. No entienden dónde está la complejidad de abordar un sistema de traslados y promoción.

La Dirección dice que de ahora en adelante se prevén muchas jubilaciones y habrá que hacer muchos procesos de provisión. El personal deberá tener nuevas capacidades debidas a los avances tecnológicos y será necesario que el sistema sea flexible.

La Parte Social indica que el personal de CRTVE está suficientemente formado, consideran que no se tiene en cuenta en la Corporación hay mucho talento y personal que se mantiene al día en las nuevas tecnologías. A título de ejemplo, señalan que uno de las personas presentes en esta reunión tiene la titulación oficial como piloto de drones, hay otros compañeros que son especialistas en realidad virtual, y añaden que la Dirección no tiene en cuenta que en la empresa hay personas muy preparadas a las que hay que darles la oportunidad de promocionar o trasladarse etc.

Añaden que la parte social está haciendo un gran esfuerzo por conseguir un texto unitario. Aún no lo tienen del todo pero sí tienen una base fundamental. Les falta paliar algunas diferencias relativas a la publicidad de banco de datos. La propuesta conjunta de UGT-SI recoge que las fases

Handwritten signature in blue ink with 'USO' written below it.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink with 'UGT' written below it.

Handwritten signature in blue ink with 'CGT' written below it.

Handwritten signature in black ink with 'Mº Teresa...' written below it.

sean separables pero, en su opinión, la Dirección quiere que todas las plazas se convoquen a oferta pública sin respetar los derechos del personal interno.

La Dirección expresa que su propuesta contempla la promoción, incluso está dispuesta a hacer un proceso de promoción. Por otro lado, indica que los textos de la Parte Social apenas recogen propuestas de la Dirección. No obstante, repasarán todos los textos de nuevo para ver qué otros puntos pueden aceptar de la parte social y redactarán una contrapropuesta empresarial.

La parte social pide que en la próxima reunión se hable de la subida salarial de 2019, y luego se continúe con el resto de temas, pues el ritmo con que se lleva la negociación es muy lento y consideran que habría que cerrar el tema del incremento salarial antes del 28 de abril.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 14:00 horas. Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la comisión negociadora del III Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

DE LA DIRECCION

REPRESENTANTES

DE LOS TRABAJADORES

LA SECRETARIA

